INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho el impulso procesal a la solicitud de desglose presentada en el mes de febrero del 2020 y se fije fecha para retirar las garantías presentadas, por lo anterior autoriza a **JAVIER ANDRES ORREGO, ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS Y JOSE GABRIEL MARIN ZULUAGA**. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 02 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (02) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado:	**ANGECATHERINE GAÑAN HERNANDEZ** **MARIA ZORAIDA HERNANDEZ OSORIO**
Radicado:	**170014003010-2019-00049-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia se pudo determinar que el mismo se terminó por pago de las cuotas en mora mediante auto del 18 de junio del 2019 y posteriormente mediante memorial aportado el día 10 de febrero del 2020, la apoderada judicial solicito el desglose de las garantías, demanda y anexos del proceso, para lo cual aportó del respectivo arancel judicial.

Por lo anterior, se accederá a los solicitado por la parte activa y se ordena el desglose de los documentos y anexos base de ejecución, motivo por el cual deberá la doctora **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** coordinar con la secretaria del despacho la fecha y hora para la entrega de los documentos ya relacionados.

Por ultimo y respecto de la autorización de los señores **JAVIER ANDRES ORREGO CARVAJAL** identificado con C.C.1.022.346 y T.P. 216.242 del C.S.J, **ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS** identificada con C.C. 1.094.897.921 y T.P. 276.494 del C.S.J. y **JOSE GABRIEL MARIN ZULUAGA** identificado con C.C. 1.004.720.395, se accederá a lo solicitado conforme a lo manifestado por la doctora **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.**

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.150 del 03 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b43fdd39219731025eb0be2a81d51586da3db36213b4e1c5205af4cc71107cf
Documento generado en 02/12/2020 04:27:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica